

## SEGUNDA ÉPOCA.

EL PROCURADOR GENERAL  
DE LA NACION Y DEL REY.

VIERNES 4 DE MARZO DE 1814.

S. Casimiro Conf. = Tempora = Quarenta Horas en la Iglesia de S. Ignacio.

VIVA FERNANDO.

¡ESPAÑOLES, OÍD!

Oid Españoles, y ved si el Procurador os ha dicho verdades ó mentiras. Mirad si os ha llenado de infundados temores, ó si os ha anunciado con tiempo la conjuracion tramada para trastornar el Estado. Hombres buenos, hombres justos de todas las Naciones, sed jueces en la materia, y decid si el Procurador es el enemigo de sus conciudadanos, como han querido persuadir sus enemigos, ó si son éstos los verdugos de su patria.

Toda la Nacion es testigo del empeño con que desde que tomé á mi cargo la empresa de desengañarla de los errores en que trataban de imbuirla ciertos escritores, he procurado conservar la religiosidad y pureza de sus sentimientos, manifestarle el camino de la justicia y de la felicidad, y descubrirle los tortuosos manejos de sus encubiertos enemigos, que baxo el velo aparente de regerarla, y halagándola con pérfidas palabras, intentaban destrozarla y sumergirla en el caos mas hor-



roroso. Omito ahora hacer mencion de nada de quanto ha pasado, se ha dicho, y hemos visto en estos últimos quatro años, porque seria muy largo de referir, por diminuta que quisiera hacer la pintura, y me contraeré solamente á esta última época.

Todos saben las voces que corrieron en Cádiz, y las opiniones que se propalaban ántes de la salida del Gobierno para esta capital. El Procurador, no teniendo documentos en que apoyarse, á pesar de ser tan públicos los clubs de Chiclana, y otros puntos; y de hablarse con tanta publicidad de los proyectos que se tenían entre manos, ya porque los considerase impracticables, ó ya por no poder responder en juicio á las acusaciones que al momento no dexarian de hacérsele, guardó un silencio de que no se le puede culpar, vista la persecucion que sufre por asuntos de ménos importancia. Pero sin poder manifestar á sus conciudadanos los temores de los riesgos que corrian, no dexaba de animarlos á conservar su lealtad, su carácter noble, y su amor á su Rey y á su patria. La divina providencia permitió que por un accidente se descubriese en Baza, y se arrestase á uno de los principales espías y emisarios de Napoleon. Descubierto, y ya en una prision, el temor á la muerte, el deseo de la vida, sus remordimientos, ó lo que quieran que sea, hace que este hombre haga una declaracion exponiendo el objeto de su mision, que era la de trastornar el estado, y personas con quienes estaba de inteligencia, y le ayudaban en la empresa. Siendo éste un hecho judicial, y que no estaba en manos de los que pudieran tener un interés en ocultarlo, no fué difícil al Procurador adquirir un documento, que presentó al público en un Apéndice el día 10 del pasado. El Procurador no dixo ni dice ahora tampoco que sea cierto to-

do lo que ha dicho el espía preso; pero si dixo, dice, y dirá, y lo mismo dirán quantos honibles haya en el mundo, que conserven un resto de un amor pátrio, que este asunto debia mirarse como uno de los mas importantes en una Nacion. Se trata de una conspiracion para trastornar el Estado; de convertirlo de Monarquía en República; y en vez de la obediencia á Fernando, ponerse baxo la protección de Napoleon. Qualquiera que fuese la certeza ó no certeza de la declaracion, al fin habia una declaracion judicial, y un plan tramado, y la Nacion toda tenia un derecho á ser informada de esta ocurrencia para prevenir sus efectos, si fuese cierta la conspiracion. Pero el Procurador lo hizo así, advirtió de ello á la Nacion; en el Apéndice citado no hizo otra cosa que insertar la declaracion del espía verdadera y exáctamente. El Apéndice se mandó recoger por la Regencia: se ha prohibido su reimpression en toda España, y los periodistas liberales han llenado de improperios al Procurador.

El Procurador no ha dicho que sea cierto quanto ha declarado el espía, pero si dice ahora, que hay un proyecto, una conjuracion para trastornar el estado, echar abaxo la Constitución, destruir las Cortes, y después de esto figúrese cada uno lo que podrá suceder. ESPAÑOLES, OÍD.

*“Si hubieramos de dar asenso á multitud de rumores que se propagan (y entre ellos los hay muy verosímiles) nada extraño seria que viésemos llamados de nuevo por la Nacion los Diputados de las célebres Cortes extraordinarias, á sostener aquella libertad del pueblo español que con tanta sabiduria como heroísmo supieron cimentar.”*

Aquí teneis españoles toda la Constitución por el suelo: vuestros Representantes deshechados, y una porcion de hombres (porque son precisamente

los que lo han de hacer, y no la Nacion verdadera) disponiendo de nuestra suerte, y mandando á la Nacion como á un rebaño de carneros. No os dirán ahora los enemigos del Procurador que estas son invenciones de su cabeza. El Procurador lo sabia ya esto en Cádiz: sabia que este era el proyecto que se tuvo allí en Diciembre; pero como no tenia medios de probarlo, como los liberales lo ocultaban, y como se suspendió, se veía precisado á callar. El Procurador vió en la declaracion de Audinot una confirmacion del proyecto; pero no pudiendo conocer toda la veracidad de ella, aguardaba á que por los tribunales se ventilase y aclarase este importante negocio. Mas ahora no es ya el Procurador el que os descubre el principio de la revolucion. Son los mismos liberales los que ya os la anuncian, y os preparan á recibirla con sumision; disfrazandola con palabras las ménos repugnantes. Ultimamente es el *Conciso* el que dá la señal de estar próximo el momento. El *Conciso* es el que ha puesto en su periódico de ayer 2 el artº que habeis visto.

Aquí teneis los amantes de la Constitucion; aquí teneis los defensores de los derechos de los pueblos. Ved si tenia ó no razon el Procurador para deciros que desconfiarais de estos hombres. Ved ahora como anuncian francamente, y con un estilo de aprobacion, la destruccion de la Constitucion, de las Cortes, de la libertad del pueblo español, de 25 millones de almas.

Padres de la Pátria, vosotros sois responsables á la Nacion de su seguridad. Vuestras vidas mismas están pendientes de un hilo. Obrad con la energía que os inspiran vuestras mismas conciencias, y contad con el apoyo de todos los españoles.

## CORTES.

*Sesion del 3 de Marzo.* Leida el acta del dia anterior se leyó, y mandó agregar á ella el voto particular de algunos Sres. contra la segunda parte del dictámen de la comision de Legislacion (Sesion de ayer). = El Señor Lasala, avisó al Congreso hallarse enfermo, pidiendo licencia hasta su restablecimiento, que le fué concedida. = Se oyeron con agrado, y mandó hacer mencion honorífica en el Diario de Cortes de algunas felicitaciones hechas á las mismas por la Universidad de Lima, y el Ayuntamiento de Losa en el Perú, por la sancion de la Constitucion. Esta última exposicion se mandó pasar á la comision del Diario de Cortes. = Se aprobó el dictámen de las comisiones de Poderes y Legislacion reunidas en el expediente de don Juan José Amorós, Diputado electo por Soria. = Se oyeron con agrado, y recayó la acostumbrada resolucion sobre algunas felicitaciones hechas al Congreso con motivo de su traslacion á esta Capital. = Se dió cuenta del informe del Secretario de Estado sobre el de la Imprenta Nacional, exponiendo no podia ésta seguir imprimiendo las Actas &c. por falta de fondos. = Se leyó el extracto de una representacion de los empleados en el Diario de Cortes. = Con este motivo el Señor Canga Argüelles llamó la atencion del Congreso, pidiendo se dirigiesen á las Provincias exemplares de los Diarios y Actas de Cortes, diciendo entre otras cosas, que era cosa extraña se dexase de seguir la impresion por falta de 17ð rs., quando en su tiempo hubo año en que en sola su mesa se habian gastado 500ð rs. en impresiones de los decretos del Rey, que habian sido el azote de la Nacion. Que las Actas eran la fianza de los Diputados para con el pueblo español, y éste tenia un derecho á saber, como aquellos pensaban, y que girando las Actas se cortarian los vuelos á los facciosos. = El Sr. Oller pidió que así esta exposicion como todos los antecedentes pasasen á la comision del Diario de Cortes. = Un Señor Diputado por América apoyó lo dicho por el señor Canga Argüelles; añadiendo que si para costear la impresion fuese necesario, cedia gustoso una parte de sus dietas. = El señor Castillo reclamó la lectura de su proposicion sobre la cláusula A. L. R. P. D. V. M., á lo que contestó el Secretario que estaba para dar cuenta en su hora. = Se suspendió esta discusion por ha-

\*

ber llegado los Secretarios del Despacho; los que habiendo entrado en el Congreso, el de Estado ocupó la Tribuna, y leyó una memoria en que se contenia el estado de nuestras relaciones diplomáticas, reducidas á dar parte al Congreso de la venida del Encargado de Negocios de la Corte de Viena: y que la Regencia de España habia reconocido solemnemente á el Príncipe de Orange, como Soberano de Olanda, en respuesta á una carta que de este mismo Soberano habia recibido: que, baxo la garantía del Cónsul Británico, se habia celebrado un convenio con la Corte de Trípoli, mediante el qual, entregando España 400 pesos se le devolverian los cargamentos que allí estaban detenidos; y que para afirmar estas relaciones con Argél era preciso pagar puntualmente los gastos de nuestro Cónsul. Tambien pedia la Regencia, que las Cortes mandasen pagar los gastos de nuestros empleados diplomáticos en las Cortes extrangeras, que su cantidad ascendia á quatro millones y setecientos mil reales anuales, cuya satisfaccion debia ser por cuenta de la tesorería general. = El Secretario de la Gobernacion de la Península é Islas adyacentes leyó la memoria de sus respectivos ramos, manifestando que la Regencia se ocupaba en tomar las providencias relativas á el establecimiento de las Milicias Nacionales: que habia dado órdenes, cuyo resultado era haberse disminuido considerablemente el número de malhechores; estendiéndose á providenciar lo conveniente para el exterminio de los lobos que infestaban varias poblaciones: que se habian construido cementerios fuera de poblado: y que considerando la Regencia el extravío que padecia la opinion pública con los periódicos, habia resuelto S. A. publicar uno, que, vencidos los obstáculos en contra, se comenzaria á publicar el 1.º de Abril. Por lo respectivo á ultramar habia tomado la Regencia medidas enérgicas para reconciliar los ánimos extraviados de aquellos habitantes; de lo que se esperaba mejores resultados; que si se usasen rigurosos castigos. = El Secretario de Gracia y Justicia leyó su respectiva memoria, dando parte de haberse provisto varias Magistraturas: haberse habilitado varios conventos: de haber sido electo Patriarca el Obispo de Arequipa: que el manifiesto sobre la Inquisicion no se habia leído en algunas Provincias á virtud de los manejos practicados por los Obispos refugiados en Portugal; que la Regencia estaba usando medidas suaves; pero

que si éstas se frustraban, estenderia su brazo hasta donde llegasen sus facultades. Que S. A. pedia se diese una regla general sobre dispensas de ley, y que se proveyese de Obispos á las Iglesias que carecian de Pastores. = Habiendo extrañado el señor Sanchez no hubiese hecho mencion el Ministro de las causas de Garrido y Audinot, le fué contestado: que la primera estaba en poder del Juez, á quien se habia pasado por la Regencia: en quanto á la segunda, todos los que traten, dixo, de que se hable de eso son Agentes de Napoleon. Acerca de eso diré poco, pero pido á V. S. y al Congreso lo fixe bien en su memoria: para esto voy á leer un papel que es el Postillon publicado en Galicia. Leido prosiguió: luego, segun este papel, mientras no se mude la Regencia no se realizará el plan de Napoleon: luego todos los que tratan de mudar la Regencia cooperan á este plan. En este estado le llamaron al orden varios señores, y prosiguió diciendo: he dicho esto para demostrar, que el impostor llamado Audinot ha comprometido el honor del Congreso, suponiendo que el primer paso es la mutacion de la Regencia, y como ésta la ha de hacer el Congreso, luego supone que este está comprometido. El Gobierno no puede dar aun una contestacion; solo repito que todavía no hay cuerpo de delito, y acaso este papel tiene la culpa: se sabrá despues quien lo ha publicado, y con qué objeto se encarga á los curas, que en lugar de leer el moral, lean el papel en que esto se publica, y las cartas que se escriben á las Provincias. = Señor Sanchez, pues que el Gobierno redoble sus esfuerzos á fin de averiguarlo. = A esto contestó el secretario de Gracia y Justicia: los amaños de los interesados han estorbado el que se sepa. = Habiendo nuevamente preguntado el señor Sanchez, si el reo estaba asegurado, le fué contestado, que el Gobierno habia hecho responsable á la persona que lo custodiaba con su vida. = Señor Canga-Argüelles, habiendo preguntado si resultaba ser tal General, y contestado por el secretario que no se sabia, añadió, así se está extraviando la opinion pública: ese indecente impreso del Procurador, que quizá es el padre de ese hijastro llamado Postillon, es la causa de todo: pido pues al Congreso que las notas que los taquígrafos tengan puestas de esta discusion, se impriman y circulen inmediatamente por las Provincias. = Señor Ostolaza: que diga el señor secretario, si es cierto que el Gobierno pasó el expediente de Audinot al

Supremo Tribunal de Justicia, y de éste al Consejo de Estado: á lo que se le respondió por el dicho secretario, que ayer á las nueve de la noche se recibió la última noticia. = Señor Ostolaza: pues que se traiga el expediente, y se dé cuenta de él: si Audinot es impostor, que hay mismo en la barra se le corte la cabeza; pero si su declaracion es cierta, que se castigue á los complicados en ella. = Habiendo preguntado el señor Cepero si era cierto que el tal Audinot habia dicho que no declararía hasta hallarse en el Seno del Congreso, y que su vida no peligraría: respondió el secretario; que lo primero parecia ser así; que de lo segundo no lo sabia de cierto. He hecho esta pregunta, continuó el señor Cepero, en vista de que el señor Ostolaza ha extrañado la morosidad del Gobierno en dar parte á las Cortes; pero me he admirado de que el tal Audinot haya deseado presentarse al Congreso. ¿Quáles podrán ser los intentos de ese malvado? si el objeto de Napoleon ó de ese malvado es venir aquí mismo, ¿á qué fin este interés en que venga? Las leyes estan en contra; el Congreso no es tribunal: extraño, pues, se quiera que venga aquí el expediente. = Ese impostor está tratado magníficamente, ¿y por quién? por las Autoridades españolas: recibe banquetes: estrena vestidos: suponiendo que sea el general Audinot, ó quien quiera, extraño mucho que Napoleon, que no puede sostener su trono, vacilante en París, tenga poder para trastornar la España. = Señor Ollér: yo quisiera saber si el señor preopinante puede asegurar las proposiciones que acaba de decir sobre su magnífico trato &c. = Señor Cepero he visto cartas particulares, relaciones de personas fidedignas en que hablan de algunos banquetes á que han concurrido personas de el llamado alto clero, que no conoce la religion, para que no hay alto, ni baxo. = Señor Ollér extraño pues que el Secretario gradúe de impostura este asunto habiendo dicho que no ha visto todas las piezas de autos. ¿Hay juez encargado de este negocio? ¿Cómo se asegura ser impostor, hasta que así esté declarado en juicio? = El señor Secretario explicó el sentido en que habia llamado impostor á Audinot; y continuó el señor Ollér: nadie desea mas que yo la verdad; pero no quiero que aquí se sienten proposiciones aventuradas. ¿En qué época se habia de hacer ese trastorno? Señor Secretario de Gracia y Justicia; á la época en que se habia de publicar el armisticio. = Señor Isturiz que informe el señor Se-

cretario de Estado. = Señor Canga Argüelles pido que se declare Sesion permanente. = Señor Cepero leyó un papel impreso, y concluido dixo: esta es la fuente de donde yo he tomado estas especies. El señor Olier y otros señores lo habrán sacado del Procurador que se dice General, y mio no lo es, pues no le he dado los poderes. (*Ni el Procurador los tomaria nunca de dicho señor.*) = Señor Marés preguntó si el Gobierno habia tomado en tiempo todas las medidas para buscar el cuerpo del delito. A esta pregunta contestó el Secretario de Gracia y Justicia: que eso tocaba al Juez, y no al Gobierno. Señor Marés lo sé; pero quedaré satisfecho si se me dice que el Gobierno dió todas las órdenes necesarias para que se verificase. A esto contestó dicho señor Secretario, que así lo habia hecho. = Señor Secretario de Estado, yo me limitaré, dixo, á hacer algunas observaciones. El objeto de Audinot es desacreditar la nobleza, el alto clero, y aún las clases media y aún infima: ¿en qué concepto se ha de mirar esto sino como impostura? Dice que reunidos los franceses con los liberales han forinado un partido. El armisticio podemos creer sea el tratado que traxo el Duque de san Carlos (leyó el Procurador) que el Congreso estaba comprometido, no hay verosimilitud. Napoleon intentó desacreditar á las Autoridades para conseguir por este medio, lo que no habia conseguido por las armas, y sepultar al pueblo en una horrorosa anarquía. La Regencia dió las órdenes convenientes (*¿si seria la de pasar el reo á Cádiz para que fuese juzgado por el señor Valdés?*); pero halló obstáculo en el dictámen del fiscal militar de Granada: y en la importuna competencia que se formó (*si será este dictámen en el que se decia que era contra Constitucion el que el reo fuese juzgado por otro juez que el que le prendió?*). En la publicacion de esta declaracion en el Procurador se ha visto que en la redaccion de este periódico hay una mano maldita que trabaja contra su patria. (*Si el Procurador creyese esto haria lo último de potencia para obtener de la autoridad competente el exterminio de tal monstruo, que nunca toleraria á su lado; pero la saña y rabia con que se le mira, no por los amantes de su Patria, sino por los traydores ocultos de ella, le hacen persuadir, que el descubrimiento de estas tramas son los motivos que impelen á sus enemigos á asegurar, con la impudencia que lo ha hecho hoy el Secretario de Estado que en el Procurador General hay una mano oculta, que trabaja contra su Patria: pruebe esta calumnia el citado Ministro, y sino avergüencese de haber injuriado á un buen*

español delante del mismo Congreso Nacional. Demuestre que el Procurador General ha alterado ni una sola coma de la declaración del citado Audinot, y si está conforme, como asegura toda España, con la original, confundase, y satisfaga á los deseos de la Nación, que espera la decision de un punto tan grave y trascendental, y no trate de ofender la buena fama de un español, que por salvar su Nación, su Religion y á su Rey, es el blanco de los tiros de la maledicencia. Desde Cádiz supo el Procurador esta horrorosa intriga: el 28 de Diciembre del año pasado se le escribió y excitó á que publicase este acontecimiento; no lo hizo por dexar tiempo al Gobierno para que mandase se recogiesen los documentos, y se procediese al arresto de los implicados, y no se fugasen si llegase á su noticia que habian sido descubiertos; pero vista la morosidad y escandalosa lentitud del Gobierno, y que ya se habia impreso este acontecimiento en Granada y Sevilla, juzgó insertario en su periódico, á fin de que el sabio Congreso Nacional, y toda la Nación, se enterasen de un acontecimiento grave por su naturaleza, y digno de la mas seria atencion. ¿Qué diligencias ha practicado el Gobierno despues de dos meses y medio que van pasados? ¿Qué satisfaccion se ha dado á la Nación? ¿Bastará que todos los agentes del Gobierno se conjuren contra el Procurador, y que dos de sus Ministros declamen sin fundamento contra su conducta á la presencia del augusto Congreso? No: el Procurador ha dicho la verdad: si Audinot es un impostor, cortésle la cabeza, y si, lo que Dios no permita, sale cierta su declaracion, salvese la Nación, y perezcan todos los hijos espúrios que trabajan por su ruina.)

El Procurador General, y sus secuaces, para estorbar que se conozca que ellos son los implicados (bien seguros están de que no), con la publicacion de ese papel han impedido se descubra el rastro que siempre dexan tan horrorosas tramas. = Señor Dolarea. Yo he visto perder el tiempo: estoy apestado: que si no es Audinot, que si es Audinot, que no hay mas que el proceso: que no hay cuerpo de delito: que se vulnera á la Regencia: ¿no ha habido otras Regencias que han sido vulneradas en los periódicos? ¿Qué Gobierno es ese que consiente el trato maguífico que se dá á ese infame? Se dice que es un impostor, sin haber sido declarado tal judicialmente. Los juicios anticipados y preventivos, suelen ser viciosos. = Señor Canga-Argüelles pidió se declarase Sesion permanente. = Se leyó, tuvo por indicacion, y admitió á discusion una idea presentada por el señor Oller; reducida

á que las Cortes acordasen, que exigiendo el Gobierno del Juez, dos partes semanales de esta causa los pasase al Congreso. = Señor Gil: en la causa de Audinot, yo me rio del Procurador, y de todos los periódicos. Yo veo una trama, pero se quiere disimular diciendo que no es Audinot, y que no hay cuerpo de delito. Sea Audinot ó no sea, á mí me importa un bledo: cuerpo de delito es el que acredita la certeza de haberle cometido; pero este es un delito de tan alta clase que basta la intencion sin llegar á la execucion. Hay un delito cierto: ¿pues qué no es delito suponer que hay aquí mismo algunos individuos cómplices? Si es falso debe cortarsele la cabeza al impostor: si es cierto, se le debe cortar á él, y á todos los cómplices. Pues que ¿quedará satisfecha la Nacion con que yo escriba un folleto contra el Procurador, y diga que es falso su apéndice? La Nacion se satisface con obras, no con palabras. = El Señor Martínez de la Rosa habló largamente, diciendo que el tal preso era un hombre andrajoso, y embriagado (*S.S. expresó no se referiria á periódicos, y así lo creemos*; pero en fin el Conciso hizo una pintura de Audinot semejante á esta); que el tal habia declarado y citado varias personas, pero que por su torpeza é ignorancia, ó mejor el dedo de la Providencia habia hecho descubrir su increíble trama. Habia dicho que se intentaba establecer una República en España baxo la proteccion de Napoleon, cosa que era increíble en un hombre enemigo de repúblicas: en un tiráno que tanto habia trabajado en introducir en Francia el despotismo. Despues de haber hecho un largo elogio de un sugeto que no nombró: concluyó diciendo, que el principal intento era echar por tierra la Constitucion, que ponía tanto miedo á Napoleon, y que ademas habia otros tres objetos: primero, publicar la causa: segundo, librar la persona del reo; y tercero, que suspendan las Cortes sus sesiones; pero no será. El Congreso sostendrá la Constitucion. = Señor Calderon: veo declamaciones, á mí parecer, importunas: porque ¿sobre qué datos estribamos? sobre el Procurador, sobre el Redactor, sobre el Conciso: yo miro esta causa de Audinot como una novela, pero novela desgraciada. Se ha permitido á los periodistas hablar en este negocio con una libertad extraordinaria. Se dice que está atacada la Constitucion, y yo creo que sí; pero en distinto sentido del que se pretende. Esta marca los tres poderes legislativo, ejecutivo, y judicial, pues; á qué fin introducirse el ejecutivo en lo que es propio del judicial? ¿A qué las consultas hechas por la Regen-

cia al Tribunal supremo de Justicia y al Consejo de Estado? ¿Cómo se dice que se ataca la Constitucion porque S. M. tome conocimiento de este negocio, quando el poder ejecutivo ya lo ha tomado? Se asegura haberse tratado de formar una República baxo la proteccion de Napoleon, crimen de que se cree incapaz á este tirano: yo entiendo que de todo es capaz un hombre que se ha desposeido del honor, de la vergüenza, y que carece de religion. ¿No vemos que así lo ha hecho en Italia y en Holanda? Que los periódicos hablan con libertad: así es cierto. El Conciso de ayer dice: » Si hubiesemos de dar asenso á multitud de rumores que se propagan ( y entre ellos los hay muy verosimiles ) nada extraño sería que viésemos llamados de nuevo por la Nacion los Diputados de las célebres Cortes extraordinarias, á sostener aquella libertad del pueblo español, que con tanta sabiduría como heroísmo supieron cimentar? y en qué dia escribe esto? quando el anterior habia dicho que los Diputados que habian enviado las provincias eran unos hombres ignorantes é inéptos, Concluyó diciendo, que á su parecer debia aprobarse la indicacion del Señor Oller. = Declarada esta suficientemente discutida, y que la votacion fuese nominal, se aprobó dicha indicacion por unanimidad. En seguida se leyó una idea del Señor Canga Argüelles relativa á la impresion de las notas de los taquigrafos de la Sesion de hoy, y admitida á discusion quedó pendiente para mañana, habiendo levantado el Señor Presidente la sesion; previniendo que á las siete habria extraordinaria para continuar las elecciones de los Señores que habian de componer el Tribunal de Cortes.

---

### ANUNCIO.

ARGÜELLES COMO ES EN SÍ. *Su sabiduria, su piedad, su verdadero amor á la Religion y á la Pátria, su... todo, contra los egoístas, déspotas, y preocupados.* Creemos demas decir otra cosa sobre lo interesante de este papel en el dia, despues de haber pronunciado su prospecto; pero será bien advertir, que es muy raro un papel de tanta erudicion. Se vende en Madrid, en la libreria de Sojo, calle de las Carretas.

---

IMPRENTA DE DÁVILA: *calle de Barrionuevo.*